



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

### ASISTENTES

#### Presidencia

Ejerce la Presidencia del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Vicepresidenta del mismo, Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia del Presidente del mismo, D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

#### Vocales

Dña. Purificación Remedios Cuadrupani, Directora de Diálogo Social y Bienestar Laboral.

Bosqued.

D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo

D. Sergio López Barrancos, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

#### Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Encarnación del Baño Díaz (UGT)

D. José María López Guillén (CCOO)

#### Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

D. Ramón Muñoz Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Representante CROEM)

#### Secretario del consejo

D. José María González Martínez, Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.

#### Invitados

D. Andrés Sánchez Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia.

En Murcia, siendo las 10:00 horas, en única convocatoria del martes, día 21 de julio de 2020, se reúnen, por videoconferencia, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, al margen indicados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

## ACTA Nº 3/2020 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración que da la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y disculpa la inasistencia del Consejero. Así mismo indica que la sesión va a ser gravada para facilitar la elaboración del Acta correspondiente.





Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

**1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA Nº 2/2020 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE JULIO DE 2020.**

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma; al no haber ninguna la misma queda aprobada.

**2. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA CON FECHA 30 DE JULIO DE 2020.**

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma; al no haber ninguna la misma queda aprobada

**3. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA "ORDEN DE XXX DE XXX DE 2020, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL Y CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO".**

- La Vicepresidenta realiza una breve explicación de las mismas aclarando que vienen a sustituir a otras Bases Reguladoras que fueron aprobadas en el año 2016 y destaca las modificaciones que se introducen respecto de éstas últimas:
- Se establecen nuevos criterios en los baremos dirigidos a primar los proyectos relacionados con la eficiencia energética, economía verde y conservación y mejora de los recursos naturales y ello conforme a las directrices marcadas por la Dirección General del Fondo Social Europeo.
- Se especifica que las actividades a desarrollar por las Entidades Locales no deben de ser actuaciones normales sino que deben de tener autonomía y sustantividad propia.
- Así mismo se modifica el plazo de inicio y de ejecución de la actividad subvencionada. Se establece la posibilidad de que sea el SEF, en la propia resolución de concesión, fije el plazo para comenzar los proyectos, plazo que no será inferior a 3 meses a contar desde la notificación de la concesión de la subvención. Por otro lado se recoge como novedad la posibilidad de prórroga en el plazo de ejecución pero por causas absolutamente excepcionales e imprevisibles o inevitables.
- Finalmente y en los casos de financiación por el FSE hay una remisión a la convocatoria en cuanto a la concreción de los baremos y la forma de justificación económica.

A continuación invita a los asistentes a realizar observaciones a dichas Bases Reguladora:

Por parte de Dña. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) se pregunta al Secretario del Consejo por la situación del pago de estas subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2019, para Entidades sin Ánimo de Lucro, ya que si bien las actuaciones se han ejecutado y justificado todavía no se ha producido el pago de las mismas. En este sentido se le responde que se va a realizar la consulta correspondiente para ver esta situación y se le comunicará lo antes posible. No obstante





por la Vicepresidenta se aclara que se está tramitando una normativa Estatal para que tanto a los Entes Públicos como a las Entidades sin Ánimo de Lucro se les pueda anticipar el 100% del importe concedido pero que al no estar aprobado no se pudo incluir en estas bases.

En relación a esta cuestión Por D. Ramón Muñoz Gómez (FREMM) pregunta que si este cambio normativo va dirigido solo a Proyectos o también incluye a la Acciones Formativas; por parte de la Vicepresidenta se le responde que si bien no está segura de sí comprende a las Acciones Formativas si se incluiría a los PMEFS.

Finalmente se acuerda la Propuesta al Presidente del SEF para la aprobación de la Orden de Bases.

**4. APROBAR, SI PROCEDE, Y CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, LA “ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS CONECTA EMPLEO (PROGRAMA GPS EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO”.**

Puntualiza la Vicepresidenta del Consejo que se trata de un convenio recientemente suscrito pero que tras su la Fundación Santa Mari La Real manifestó la necesidad de llevar a cabo una serie de ajustes motivados por la situación provocada por el Covid-19. Dichos ajustes van referidos a:

- La duración del plazo para ejecutar los proyectos de Lanzaderas pasa de 8 meses y medio
- El número mínimo de participantes que se establecía entre 25 y 35 pasa a 20 personas en todos los casos.
- En relación a la campaña de captación de participantes se podrá cerrar el plazo de inscripción con 300 participantes en vez de los 500 originariamente establecidos y ello debido a que en las circunstancias actuales hay menos interesados
- Así mismo se reduce la duración de cada proyecto a 10 meses al haberse reducido el plazo de ejecución de los mismos (7 meses y medio de ejecución y 2 meses y medio para el cierre de resultados)

No realizándose observación alguna a la Adenda al convenio de referencia se aprueba la misma con carácter previo a su autorización por el Consejo de Gobierno.

**5. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS MENORES DE 60.000 €.**

Se da cuenta de los mismos, puntualizándose por la Vicepresidenta que en la relación facilitada se incluye el contrato menor adjudicado para la revisión de la justificación económica de la Acciones Complementarias de 2016-2017, y ello con la finalidad de proceder lo antes posible al pago de las mimas.





## 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Introduce este punto del orden del día la Vicepresidenta para informar al Consejo del nombramiento de Dña. Fuensanta Munuera Pérez como Subdirectora General de Empleo, destacando su dilatada trayectoria en el SEF.

Toma la palabra Dña. Encarnación del Baño Díaz para que se transmita la bienvenida a la nueva Subdirectora y prestarle su apoyo en nombre de la Unión General de Trabajadores

Dña. Ángeles Muñoz Rubio, se suma a dicha felicitación y pregunta sobre el estado de las convocatorias de formación.

Toma la palabra la Vicepresidenta para informar que el día 30 de septiembre tendrá lugar la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y que como segundo punto del orden del día contempla la distribución de los fondos de Formación.

Añade que por parte del SEF se solicitó la cantidad de 17 millones de euros en concepto de créditos ya comprometidos y espera que se conceda dicha cantidad para sacar el mayor número de convocatorias. No obstante, con los remanentes que se no has permitido utilizar, con la financiación del FSE y el Eje de Conferencia Sectorial se van a sacar de manera inminente las convocatorias de Compromisos de Contratación, Proyecto de Formación Modalidad 3, Autónomos Reemprende, Formación e Inserción Laboral para Personas Vulnerables así como Parados de larga duración mayores de 45 años, Formación para beneficiarios de Garantía Juvenil y Formación del Plan Reactiva; todo ello sin contar con los fondos que vengan de Conferencia Sectorial.

De todo ello se va a dar cuenta en la próxima Comisión de Formación a celebrar la semana próxima.

Toma la Palabra D. Andrés Sánchez Gómez (FREMM) poniendo de manifiesto la importancia de la Conferencia Sectorial que se va a celebrar y la necesidad de que se informe de lo acordado en la misma lo antes posible.

Así mismo y en relación a la situación de los Pagos de las Subvenciones manifiesta que se vienen realizando de forma continuada desde julio y anima a trabajar en la misma línea. Finaliza su intervención recordando la necesidad de que se abone lo antes posible los intereses de demora que se adeuda a las entidades a lo que el Secretario responde que se está trabajando en ello para habilitar la correspondiente partida presupuestaria y tramitarlos lo antes posible.

No habiendo más consideraciones ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SREF, siendo las 11:00 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretario del Consejo de Administración del SEF.

LA PRESIDENTE (P.A)  
María Isabel López Aragón

EL SECRETARIO  
José María González Martínez

